

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asuntos vecinales

(48) Distrito Tamaraceite , San Lorenzo y Tenoya

Nº Registro: 2020 - 16263 30/01/2020



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 30/01/2020, a las 11:52 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2020 - 16263
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 30/01/2020 11:53:00
Nº Solicitud: 2020-18232

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
MICHAEL DIAZ MORENO	78511602K	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
ASOC DE VECINOS EL CAMINO	G76349810						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35018				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	El mecánico	8					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
686966265	a.v.elcamino.lp@gmail.com						

Extracto

ASUNTO: Asuntos vecinales
EXPONE: Una demanda histórica de todos los vecinos del Toscón Bajo.

El barrio del Toscón Bajo no dispone de plaza, parque infantil o nada que se le parezca, y según los técnicos del Ayuntamiento, parece ser que el barrio actualmente no dispone de espacio público. Por este motivo les planteamos una solución.

SOLICITA: La asociación de vecinos El Camino del barrio del Toscón Bajo propone;

- ? Quitar el doble sentido de circulación dejando solo sentido bajada en la calle el cantero.
- ? Adoquinar solo un tramo de la calle el Cantero detallado en el mapa adjunto.
- ? Convertir la calle a RODONAL, con preferencia para los peatones. De uso residencial y velocidad reducida. De manera que los coches tengan que circular con prudencia y solo puedan aparcar los vecinos de la zona.
- ? Instalar una barandilla en el lado norte de ese tramo de la calle, (actualmente no tiene y es peligroso) adjuntamos fotos.
- ? Instalar unos bancos y una papelera en el lado sur de la calle.

El objetivo es cumplir una demanda histórica de todos los vecinos del Toscón Bajo, convirtiendo una calle, en una zona de ocio y esparcimiento para todos los vecinos.

También, incluso en determinadas situaciones esta calle se podría utilizar para realizar actividades socio - culturales con todos los vecinos.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

30/01/2020 11:52

P006754ad1121e0e0bc07e41c5010035V



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=P

006754ad1121e0e0bc07e41c5010035V

Documentos Aportados

- CalleRodonalsigned.pdf - 7AD3073400B1166F92FD12A18F40AFF93825DDD7
- Solicitud - Instancia.pdf - 006D05D54215149BEE5DF71791CD870BAC4EC204



P006754ad1121e0e0bc07e41c5010b35v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=P006754ad1121e0e0bc07e41c5010b35v>

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

Fecha/hora:

30/01/2020 11:52



Las Palmas de Gran canaria a 30 de Enero 2020



Dado que, el barrio del Toscón Bajo no se dispone de plaza, parque infantil o nada que se le parezca, y según los técnicos del Ayuntamiento, parece ser que el barrio actualmente no dispone de espacio público.

Por este motivo la asociación de vecinos propone;

- Quitar el doble sentido de circulación dejando solo sentido bajada en la calle el cantero.
- Adoquinar solo un tramo de la calle el Cantero detallado en el mapa adjunto.
- Convertir la calle a **RODONAL**, con preferencia para los peatones. De uso **residencial y velocidad reducida**. De manera que los coches tengan que circular con prudencia y solo puedan aparcar los vecinos de la zona.
- Instalar una barandilla en el lado norte de ese tramo de la calle, (actualmente no tiene y es peligroso) adjuntamos fotos.
- Instalar unos bancos y una papelera en el lado sur de la calle rodonal.

El objetivo es cumplir una demanda histórica de todos los vecinos del Toscón Bajo, convirtiendo una calle, en una zona de ocio y esparcimiento para todos los vecinos.

También, incluso en determinadas situaciones esta calle se podría utilizar para realizar actividades socio - culturales con todos los vecinos.

Situación Calle RODONAL



Ejemplo calle RODONAL

